



ORD. N°:

0262

ANT.: Proceso de Licitación de propuesta Pública
según Decreto Exento N° 393 de
20.12.2023

COPIAPO,

26 ENE. 2024

DE : MONICA MARÍN AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

A : CONSTANZA CANDIA PAREDES
JEFA DIVISIÓN DE BIENES (S)
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

En razón de lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública aprobadas por Decreto Exento N° 393 de 20.12.2023, con fecha 25 de enero del presente, a las 17:00 horas, se procedió a realizar acto de recepción y apertura de ofertas. En razón de lo anterior, tengo a bien remitir a usted los siguientes documentos:

- Resolución Exenta N° 44 de fecha 25.01.2024 que designa Comisión de recepción y apertura de ofertas en proceso de licitación pública, para adjudicar inmuebles fiscales para ventas en la región de Atacama.
- Acta de recepción y apertura de ofertas.
- Certificado N° 12 de fecha 25.01.2024 de la Oficial de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama.

Sin otro particular,



MONICA MARÍN AGUIRRE
ABOGADA
Secretaria Regional Ministerial
Bienes Nacionales
Región de Atacama

MMA/CAI
Distribución:
- Destinatario
- U. Bienes.
- Of. Partes



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA VENTAS DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a veinticinco días del mes de enero de 2024, siendo las 17:15 horas y en conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública aprobadas por Decreto Exento N° 393 de fecha 20 de diciembre de 2023 del Ministerio de Bienes Nacionales, se procedió a la apertura de las ofertas en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

La Comisión de Apertura estuvo compuesta por doña Mónica Marín Aguirre en su calidad de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; doña Patricia Moscoso Torres en calidad de Encargada (s) de la Unidad Jurídica, quien actuó como Ministro de Fe y doña Camila Alarcón Ireland en calidad de Encargada de la Unidad de Administración de Bienes, quien actuó como Secretaria de Acta; todos funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

Se deja constancia que:

- I. El proceso se llevó a cabo según lo establecido por Decreto Exento N° 393 de fecha 20 de diciembre de 2023 del Ministerio de Bienes Nacionales, el que aprobó las bases de licitación y sus anexos.
- II. En el marco de la Licitación Pública ya individualizada, se certifica que **no se recibieron ofertas** en relación a inmuebles fiscales ofertados.
- III. Observaciones:

Siendo las 17:15 horas, se puso fin al presente acto de recepción y apertura de ofertas, mediante la suscripción de este documento por parte de los funcionarios indicados en el párrafo primero.

Camila Alarcón Ireland
Secretaria de Acta -
Encargada Unidad de Administración
de Bienes

Patricia Moscoso Torres
Encargada (s) de la Unidad Jurídica
Ministro de Fe

MÓNICA MARÍN AGUIRRE
Abogada
Secretaria Regional Ministerial de
Bienes Nacionales
Región de Atacama

CERTIFICADO N° 012

La Encargada de la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica:

Que, con fecha 25 de enero de 2024, en proceso de Licitación de Propuesta Pública, Región de Atacama, según Decreto Exento 393 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Habiéndose establecido en Cronograma de la recepción de las ofertas entre las 15:00 hrs y 17:00 hrs. y transcurrido el plazo de recepción de Ofertas, se informa no haber recibido propuestas.

BEATRIZ ROJAS CAPELLAN
Encargada de la Oficina de Partes
Región de Atacama



Copiapó, 25 de enero de 2024.

**Seremi
Región de
Atacama**

**Ministerio de
Bienes Nacionales**

Exptes. 032PP655230 – 032PP655231
032PP655232 - 032PP655233

DESIGNA COMISIÓN DE
RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS EN PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA, PARA
ADJUDICAR INMUEBLES
FISCALES PARA VENTAS EN LA
REGIÓN DE ATACAMA, CUYAS
BASES Y ANEXOS SE
ENCUENTRAN APROBADOS POR
DECRETO N° 393 DE FECHA 20 DE
DICIEMBRE DE 2023 DEL
MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES

25 ENE 2024

COPIAPÓ

RESOLUCIÓN EXENTA N°

044

VISTOS

Estos antecedentes; las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 1.939 del año 1.977; Resoluciones N° 07 y 08 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República; Decreto Ley N° 3.274 del año 1.980 Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 26 de fecha 21 abril de 2022 del Ministerio de Bienes Nacionales que designa a doña Mónica Marín Aguirre en su calidad de Secretaría Regional Ministerial de Atacama; Decreto Exento N° 393 de fecha 20 de diciembre de 2023 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 40 de fecha 23 de enero de 2024 de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 393 de fecha 20 de diciembre de 2023, el Ministerio de Bienes Nacionales, declaró prescindibles los inmuebles fiscales ubicados en Sector de Barranquilla, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, signados como MZ 3A LOTE 1, MZ 4A LOTE 1, MZ 5A LOTE 1, MZ 6A LOTE 1, todos singularizados en el Plano Ministerial N° 03102-3123 C.R., láminas 1 y 2 respectivamente, se autorizó la realización y ejecución de la licitación pública, y se aprobaron las

**Seremi
Región de
Atacama**

**Ministerio de
Bienes Nacionales**

Exptes. 032PP655230 – 032PP655231
032PP655232 - 032PP655233

“Bases Especiales de Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor oferta Económica” y sus anexos.

2.- Que, en dicho acto se aprobaron las Bases Especiales por las cuales se regirá la Propuesta Pública, habiéndose establecido en su cronograma la Primera Recepción de las Ofertas, para el día 25 de enero de 2024, entre las 15:00 y las 17:00 horas, en las oficinas de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, ubicada en Calle Atacama N° 810 de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

3.- Que, la primera recepción y apertura de las ofertas, se fijó para el mismo día 25 de enero de 2024 a las 17:00 horas, inmediatamente terminado el plazo de recepción de las ofertas en las dependencias de la señalada Secretaría Regional, en la que no se presentaron oferentes.

4.- Que, para aquellos inmuebles que no reciban ofertas en la primera fecha de apertura, se procederá a la segunda recepción y apertura de Ofertas entre las 15:00 y las 17 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional.

5.- Que, las licitaciones Públicas constituyen la regla general en materia de enajenación de inmuebles Fiscales, conforme lo dispuesto en el D.L. 1939 del año 1977.

6.- Que, en el marco del mandato legal señalado, el Ministerio de Bienes Nacionales debe garantizar el apego irrestricto a los principios rectores de toda licitación pública, estos son, el Principio de Estricta Sujeción a las Bases y Principio de Igualdad entre los Oferentes.

7.- Que, las referidas Bases de licitación, establecen expresamente en su numeral 6 letra c lo siguiente que: *“Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva región, o quien le subrogue, y las personas del servicio a quien este designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quién actuará en calidad de Ministro de Fe”*.

8.- Que, en atención a lo expuesto, resulta del todo procedente designar los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas, para el referido proceso licitatorio.

RESUELVO

Desígnese la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas, para la Propuesta Pública de Ventas de inmuebles fiscales cuyas Bases de licitación y anexos, han sido aprobadas por Decreto N° 393 de fecha 20 de diciembre de 2023 del Ministerio de Bienes Nacionales, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Secretaría Regional:

1.- Mónica Marín Aguirre, en calidad de Secretaria Regional Ministerial Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama.

**Seremi
Región de
Atacama**

**Ministerio de
Bienes Nacionales**

Exptes. 032PP655230 – 032PP655231
032PP655232 - 032PP655233

2.- Patricia Moscoso Torres, en calidad de Encargada (s) de la Unidad Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, quien además actuará como Ministra de Fe.

3.- Camila Alarcón Ireland, en calidad de Encargada de la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, quien actuará como Secretaria de Acta.




MÓNICA MARÍN AGUIRRE
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA


MMA/FMT/CA
Distribución
- Administración de Bienes.
- Catastro.
- Jurídica.
- Archivo.
- Expedientes.
- Of. Partes.

